

8.000.1102/16 2

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.989.-

Núm. 6.401.-

Apellidos

Nombre

SERRANO

JUAN

Apodo

SERRANO

Filiación

Referencia



Excmo. Sr.

PRISION DE PARTIDO

DE
ALCAÑIZ

JEFATURA

Núm. 1971

Participo a V.E. que en el día de hoy, ha sido puesto en libertad el recluso de esta Prisión Juan Serrano Serrano, por haber dejado extinguida la pena de seis meses y un día de prisión menor que le fue impuesta por el Consejo de Guerra Permanente de Teruel celebrado en esta Plaza el 12 de Septiembre último, para ver y fallar la causa nº 1924-39, como autor de un delito de auxilio a la rebelión, cuya pena la dejó extinguida el 18 de Octubre pasado, según se expresa en la liquidación de condena recibida en el día de hoy por haber ingresado en esta Prisión el 21 de Abril del año actual. Dios guarde a V.E. muchos años.

Alcañiz 9 de Octubre de 1939
 Año de la Victoria
 El Jefe acatado
 Carlos Cull



Excmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel



JUZGADO MUNICIPAL

ALCAÑIZ

Informe de

Juan Ferrnans Ferrnans, de 38 años natural de Cañenas del Olivo, vecino de Alcañiz, casado, ferroviario, hijo de Juan y Saturnina, ingresó en la cárcel de este Partido donde continúa a disposición del Sr. Jefe Militar el 22 de Abril del mismo: antes del movimiento, durante el dominio ruso perteneció a la M. S. Z., como representante de la reunión sindical disgregada los cargos de Presidente del Comité del Control ferroviario, Presidente del Consejo ferroviario: en derrota e inconstancia.

Alcañiz - 26 de Mayo de 1939 -

Año de la Victoria

del Jefe Municipal

Juan Ferrnans





PRISION DE PARTIDO
DE
ALCAÑIZ

JEFATURA

Núm. 1526

1934
Excmo. Sr.:

Participo a V. E. que con fecha de hoy, en virtud de orden de igual fecha del Sr. Jefe Militar de esta plaza, han sido puestos en libertad los reclusos Juan Serrano Serrano, Rufino Bosque Centelles, y Aurelia Castel Vallés, por haberse acordado la prisión atenuada de los mismos en sus domicilios, en el procedimiento del sumarisimo de urgencia que se les sigue en este Juzgado ^{Militar} No guarde a V. E. mucho ^{atención} años.

Alcañiz 25 Agosto 1939

En la Victoria

El jefe Acctal

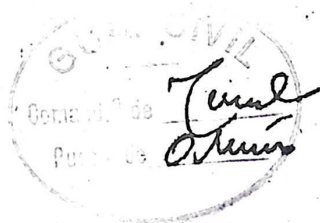
Carbuel



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia



1579



Huesca, 2 de Mayo

En cumplimiento de lo que se digno ordenar en un rep. de este Gobierno fecha 6 del actual número 3513, tengo el honor de participarle que el detenido Juan Barrero Barrero, natural de Caliz de Caliz y vecino de esta localidad, hijo de esta provincia, de 34 años de edad nació el día 23 de marzo de 1903 hijo de Juan y Saturnina, ferrocarrilero, casado, ingresó en la carrera de este partido el día 2 de Abril del año en curso en la posición del Sacerdote Militar de este rango por pertenecer con fecha anterior a un Cuerpo de Avanzado de la U. C. y durante el dominio rojo, el mismo partido, de cuyo bando fue el Sr. Cog de Presidente de Comité del Control Ferroviario y Presidente del Consejo Ferroviario, en los días que se constituyeron sus facultades en esta localidad fue redactor de un periódico para ver los sucesos de los días 1903.

Dios guarde a V. muchos años
 Huesca 2 de Mayo de 1939
 Jefe de la Victoria

Jesús Arce

Huesca, 2 de Mayo de 1939
 Jefe de la Victoria



R. 6299, 6307 y 15

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales, conducta en todos los aspectos y actuación en relación con el Movimiento, del -detenido JUAN SERRANO SERRANO, vecino de esa localidad, antes y después de iniciarse el mismo, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Torrel 6 de Mayo de 1939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

8
EXCMO. SEÑOR:



Detención de un individuo por haber desempeñado cargos públicos durante el dominio rojo.

En el día de ayer y por los Guardias segundos del puesto de esta Cabecera Atilano Soriano Muñoz y Emilio Real Vallejo, que se hallaban prestando servicio de investigación por esta localidad, a las 13 horas del mismo procedieron a la detención del natural y vecino de la misma JUAN SERRANO BERRANO, de 34 años de edad, casado, ferroviario, por pertenecer con anterioridad a nuestro Glorioso Movimiento Nacional a la U.G.T. y durante el dominio rojo al mismo partido, desempeñando el cargo de Presidente del Comité de Control Ferroviario, primeramente, y después presidente del Consejo Ferroviario; así mismo el día que se cometieron las fusilamientos, fué voluntariamente al cementerio para ver los cadavere

Con el atestado instruido al efecto ha sido puesto a disposición del Señor Comandante Militar de esta Plaza, quien ha ordenado su ingreso en la cárcel del partido.

Lo que tengo el honor de participar a la respetada autoridad de V E para su superior conocimiento.

Dios -

-guarde a V.E. muchos años
Alcañiz 25 de abril de 1.939
Año de la Victoria.
El Capitan acetal;

Maiteu Secundo

EXCMO. SENOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL